

SANTA CRUZ, 07 de Abril de 2015.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar Amitriptilina de 25 mg., Metamizol Sodico 1g/2ml., Espironolactona 25 mg. y Propanolol 40 mg., para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los medicamentos se financiaran con cargo al Presupuesto de Salud 2015.

3.- Que, la empresa DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA., resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA., Rut: 76.389.393-9, orden de compra N° 3864-100-SE15, por un monto de \$ 424.592 IVA incluido**, por la compra de Amitriptilina de 25 mg., Metamizol Sodico 1g/2ml., Espironolactona 25 mg. y Propanolol 40 mg., para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

2.- **CARGUESE** el gasto al Presupuesto de Salud 2015.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIA MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)